

## Reformas Laborales, Sindicalismo y Movimientos Sociales

---

CAES :: 04/07/2011

A este orden social de mercado, se someten “democráticamente” la economía, la política y el propio Derecho del Trabajo.

### REFORMA DE LA NEGOCIACION COLECTIVA Y DEL REGLAMENTO DE LOS EREs

El Presidente de la CEOE, Rosell, manifestaba días después de la publicación en el BOE de la reforma de la negociación colectiva, que la legislación laboral que tenemos “es hija del franquismo y nieta de la república”. Se equivoca el representante de los capitalistas españoles y lo sabe. La legislación laboral, que en los últimos treinta años ha sufrido multitud de ataques por las reformas impulsadas por patronal, gobiernos y sindicatos mayoritarios, es fruto de las luchas desarrolladas por las y los trabajadores del estado español, en los últimos años del periodo franquista y los primeros de la monarquía, que lograron imponer derechos laborales y libertades sindicales que conformaron lo que se ha denominado el Derecho del Trabajo.

El día 11 de junio de 2011 se publicó en el BOE la reforma de la negociación colectiva, tramitada por el gobierno del PSOE como Real Decreto (lo mismo hizo con la reforma laboral del año 2010) y el 22 de junio comenzó su andadura parlamentaria. A pesar de que sólo el PSOE votó a favor, se convalidó la reforma del gobierno gracias a la abstención del PNV y CiU. Ahora se tramitará como proyecto de ley con carácter de urgencia y podrán hacerse enmiendas. CiU y PNV logran, con su apoyo al gobierno, la promesa de que en el preámbulo se relacione salarios con productividad, así como más flexibilidad interna ( petición de CiU) y que los convenios autonómicos prevalezcan a los estatales en caso de concurrencia ( petición de PNV). En definitiva, se introducirán cambios que facilitarán los objetivos patronales de seguir flexibilizando y precarizando el mercado de trabajo.

El mismo día y de manera inesperada, el gobierno publicó el Reglamento para la tramitación de los EREs, que como novedad más destacada contiene la posibilidad de acudir a despidos colectivos no sólo cuando se acrediten pérdidas permanentes de una empresa sino también cuando existan pérdidas “transitorias”. El gobierno, en otra decisión a favor de los mercados, recorta más derechos laborales y facilita los despidos colectivos posibilitando que las empresas despidan a trabajadores sólo con pérdidas “transitorias”.

Esta nueva fase de la reforma del mercado de trabajo, tiene su precedente en la Ley 35/2010 de 17 de septiembre, de medidas urgentes del mercado de trabajo que supuso la ruptura del diálogo social entre patronal y sindicatos. CCOO y UGT se vieron forzados a convocar una huelga general el 29 de septiembre de 2010 en un intento de lavado de cara ante los trabajadores por las concesiones hechas y para volver a la senda del “diálogo social”. El desigual resultado de la huelga les sirvió para volver a las reuniones con los representantes de la patronal. El diálogo social, para CCOO y UGT, es prioritario frente a la organización y la movilización de los trabajadores. El resultado de esta táctica nos acarrea una nueva derrota: el pacto de las pensiones de febrero de 2011, firmado también por el gobierno y los empresarios.

### PUNTOS ESENCIALES DE LA REFORMA DE LA NEGOCIACION COLECTIVA.

- Caducidad de los Convenios. El Convenio Colectivo dejará de estar vigente tras 8 o 14 meses de negociación (según dure 2 o más años) sin llegar a nuevo acuerdo, condicionando la ultraactividad del Convenio en caso de no llegar a acuerdo (se pondrá fin a la vigencia indefinida del convenio mientras no se negocie otro). Si no hay acuerdo se impone el arbitraje obligatorio.
- Se otorga prioridad a los convenios de empresa respecto de los sectoriales. Se podrán modificar a la baja materias contenidas en los convenios sectoriales, en temas tan importantes como el salario, el horario, la distribución del tiempo de trabajo, etc...salvo que un convenio estatal regule lo contrario.
- Jornadas flexibles. Se incrementa la flexibilidad interna con la posibilidad de distribuir de manera irregular hasta un 5 % de la jornada anual de trabajo, lo que supone un importante aumento del poder de disponibilidad del tiempo de vida de los trabajadores por parte de los empresarios. El empresario podrá ampliar la jornada laboral cuando lo considere conveniente y el trabajador no podrá negarse.
- Mayor flexibilidad para modificar las condiciones de trabajo en materias tan importantes como categoría profesional, jornada, modalidades de contratación, conciliación entre la vida laboral y familiar, etc... concediendo a la empresa la posibilidad de adoptar las condiciones laborales a sus necesidades en perjuicio de lo pactado en el convenio y a pesar de la vigencia del mismo.
- Las Comisiones Paritarias de los convenios servirán para empeorar los convenios colectivos. Podrán renegociar un convenio aún vigente y tendrá nuevas funciones para modificar las condiciones de trabajo y la flexibilidad laboral.
- Órganos de mediación. Se potencia el instrumento del arbitraje vinculante para resolver conflictos laborales.
- Descuelgue salarial. La empresa podrá alegar dificultades económicas que “afecten a la viabilidad del empleo” para no aplicar el régimen salarial pactado en los convenios sectoriales. Se deberá recurrir a la comisión paritaria y de no haber acuerdo al instrumento del arbitraje.

## EL GOBIERNO.

El gobierno del PSOE, al iniciar en la primavera del año 2010 el proceso de reformas estructurales del mercado de trabajo, acató las instrucciones del Consejo Europeo y del FMI, traicionando su promesa electoral de no abaratar el despido y no rebajar las prestaciones sociales.

En el mes de marzo de 2011, el Consejo Europeo aprobó el “Pacto del Euro” introduciendo exigencias, a los países periféricos de la Unión Monetaria relativas a moderación de los salarios, flexibilidad laboral, contención del gasto público (sobre todo las pensiones) y privatización de los servicios públicos. Con el objetivo de incrementar la productividad y la competitividad, el gobierno continuará legislando mediante el recorte de gasto social y la rebaja de los costes salariales para incrementar los beneficios del capital privado.

Los países que integran la zona euro aplican medidas de ajuste cada vez más duras para combatir la crisis, el paro y la deuda (acumulación de déficits públicos anuales), con nuevos recortes de salarios y prestaciones sociales, sin que este castigo sirva para solucionar las altas tasas de desempleo. Esta política nos conduce a una degradación constante de las condiciones laborales y al empobrecimiento de las clases populares.

El gobierno del PSOE, lejos de temblarle el pulso por el varapalo electoral sufrido en la

municipales de mayo, responde con una propuesta de reforma de la negociación colectiva que recorta derechos laborales y sindicales a la par que, de manera sorpresiva, publica el Reglamento sobre los Expedientes de Regulación de Empleo que facilita a los empresarios los despidos colectivos.

#### LA PATRONAL.

La CEOE, a pesar de haber conseguido buenos resultados en sus negociaciones previas con los sindicatos, decidió no firmar el acuerdo sobre la negociación colectiva. Por una parte, era consciente de que el Gobierno convertiría en ley lo que venían demandando, por otra, conseguía evitar que el Gobierno se hiciera la foto del acuerdo social, tal como lo hizo en febrero de 2011 con las pensiones. Los empresarios lograban sus objetivos y participaban en la larga campaña electoral de la derecha, tras los óptimos resultados en las municipales del 22 de mayo.

La retórica de los representantes patronales tras la ruptura con los sindicatos y previo al decreto del gobierno, metió presión para que el mismo fuera lo más acorde con sus intereses. Días después de publicarse el decreto, la patronal hablaba de los retoques que el parlamento introduciría en la propuesta gubernamental. Manifestaban que “les gustaba la letra y la música” del texto, pero que eran necesarias más reformas del mercado de trabajo. La última de sus propuestas es un contrato único con despido de 20 días por año de trabajo. Los empresarios logran fortalecer su poder de discrecional y debilitar la capacidad reivindicativa de trabajador@s y sindicatos flexibilizando la jornada anual de trabajo y los despidos colectivos.

#### LOS SINDICATOS MAYORITARIOS.

Tras la reforma laboral de septiembre de 2010 y la huelga del 29 de septiembre, recuperada la política de diálogo social por CCOO y UGT, se firmó el acuerdo social de febrero de 2011 sobre reforma de las pensiones. La foto unitaria de patronal, sindicatos y gobierno, significa el vasallaje de la clase política y sindical a la doctrina de los mercados y el beneficio empresarial.

El proceso de diálogo social desarrollado ha legitimado los recortes de derechos. Un diálogo social sin organización y movilización de los trabajadores, está abocado al fracaso. Los representantes, acaban defendiendo sus propios intereses corporativos a costa de sus representados. El resultado es una burocracia sindical cada vez más alejada de los trabajadores y estos cada vez más desencantados e individualistas, compitiendo por los puestos de trabajo escasos.

Desde los Pactos de la Moncloa en 1977 hasta el último acuerdo social de febrero de 2011, han pasado 34 años de “diálogo social” con un balance neto desolador: precariedad, desempleo, exclusión social, desigualdades, ilegalidades generalizadas de los empresarios, miles de muertos por accidentes en el trabajo y decenas de miles de afectados por enfermedades profesionales y accidentes laborales.

#### UNIR LA LUCHA SINDICAL Y LA LUCHA SOCIAL EN UN MISMO IMPULSO CONTRA LA VIOLENCIA DEL CAPITALISMO.

El Derecho del Trabajo, como poder que trata de compensar la desigualdad social, ha sucumbido ante la dictadura de “los mercados”. Si se acepta la defensa a ultranza de la

competitividad y la estabilidad monetaria, el Derecho del Trabajo que protege a la parte más débil de la relación salarial se constituye en un obstáculo a eliminar. Las leyes que impone el mercado para defender los derechos del capital tienen más fuerza que los derechos que se reconocen a trabajador@s y ciudadan@s. A este orden social de mercado, se someten “democráticamente” la economía, la política y el propio Derecho del Trabajo. A pesar de estas reformas, ésto no ha hecho sino empeorar. Los empresarios elevan sus exigencias de más reformas y abaratamiento del despido. El FMI, guardián del poder económico mundial, insiste en que el estado español necesita reformas más radicales del mercado de trabajo. La patronal y el FMI, aprovechando las discusiones europeas del Pacto del Euro con Grecia de telón de fondo, se proponen el arrasamiento de derechos laborales y sociales.

La izquierda capitalista y los grandes sindicatos utilizan las mismas ideas fuerza que la patronal. Han interiorizado la lógica del mercado y hablan del crecimiento de la competitividad como condición necesaria para la inversión y el empleo. A pesar de que la Europa del Capital y el euro son un instrumento de precarización y desigualdad, los sindicatos la valoran como una conquista.

Para revertir el proceso hace falta fuerza social. La fuerza depende de la expresión de las necesidades insatisfechas y los derechos vulnerados. Es necesaria una dinámica que unifique la lucha en el marco de las empresas, con la lucha social de los afectados y desfavorecidos por la economía de mercado global. Esta fuerza debe producir la crisis de los mecanismos que permiten que el capital domine a la economía, la sociedad y la democracia. Los últimos ataques que han sufrido los derechos laborales y sociales, impulsados por un gobierno socialista vicario de banqueros y multinacionales, sólo pueden ser revertidos con una movilización social sostenida y creciente. La indignación popular que recorre las calles y plazas del estado español, puede favorecer el rearme de la sociedad contra la impunidad de la lógica capitalista y las medidas de este Gobierno socialista de mercado que, una vez más, traiciona sus promesas electorales y hace recaer la crisis del sistema capitalista en l@s trabajador@s y los sectores más débiles de la sociedad.

“¡A la calle! que ya es hora de pasearnos a cuerpo, y mostrar que, pues vivimos, anunciamos algo nuevo “. El poema que nos legó Gabriel Celaya, puede ser un arma cargada de futuro, para poner freno a la política de arrasamiento de los derechos sociales y laborales que quiere imponernos la globalización capitalista.

28.06.11. José Manuel Hernández de la Fuente. Abogado. CAES.

---

[https://www.lahaine.org/mm\\_ss\\_est\\_esp.php/reformas-laborales-sindicalismo-y-movimi](https://www.lahaine.org/mm_ss_est_esp.php/reformas-laborales-sindicalismo-y-movimi)